



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS


FIRMAS

REVISÓ: FRANCISCO JAVIER CORTÉS DELGADO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN

PAUL RONALD BERLINER LÓPEZ  
GERENTE DE OPERACIÓN Y SOPORTE

JORGE ALEJANDRO PERALTA IVEN  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES


AUTORIZÓ: MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>2</b>	<b>22</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2007</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>16</b>

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

## ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico y Referencias Normativas	3
IV.	Políticas	3
V.	Descripción de las Actividades	8
VI	Diagrama de Flujo	14
VII.	Plan de Calidad	15
VIII.	Control de Cambios	19
IX.	Glosario	21
X.	Anexos	22

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

## I. OBJETIVO

Establecer las actividades que permitan supervisar la continuidad de la Captación de Apuestas, a través del monitoreo del registro de transacciones en el Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea (SICAL), al estado que guardan las comunicaciones con los puntos de venta y a la oportunidad en la atención a los mantenimientos correctivos que permitan identificar cualquier incidencia que tenga como consecuencia una interrupción total o parcial en el registro de las apuestas.

## II. ALCANCE

El procedimiento inicia cuando el personal del Departamento de Operación a través de las herramientas especializadas del Centro de Monitoreo identifica alguna incidencia que tiene como consecuencia una afectación en la Captación de Apuestas y concluye con la aplicación de la penalización correspondiente de conformidad con el contrato vigente.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO Y REFERENCIAS NORMATIVAS

### Fundamento Jurídico

- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978 y sus reformas.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional y sus reformas.
- ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; *“CAPÍTULO III DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, inciso d), que a la letra dice:*

“Dar seguimiento al cumplimiento de los contratos de TIC y SI, así como a la normativa aplicable”.

### Referencias Normativas


#### Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSÍ)

- ISO/IEC 27001: Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información - Requerimientos.
- WLA-SCS: Estándar de Control de Seguridad de la WLA.

## IV. POLÍTICAS

**El personal del Departamento de Operación es responsable de:**

1. Monitorear a través del centro de monitoreo utilizando herramientas especializadas:


 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>4</b>	<b>22</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2007</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>16</b>

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

- a. La continuidad de la Captación de Apuestas.
- b. La operatividad de cada uno de los productos de venta.
- c. La red de comunicaciones con los puntos de venta.
- d. La oportunidad en la atención a los mantenimientos correctivos.

Lo anterior con base en los contratos y convenios suscritos con el Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea (PSICAL).

2. Emitir todos los días después de las 22:35 horas y antes de las 08:30 horas (sábados, domingos y días festivos será a partir de las 12:00 horas) apuestas y reportes en la terminal de prueba y en línea para asegurar que contengan la información correcta referente al número de concurso o sorteo, fecha, hora e importe del producto. Asimismo, se debe verificar la información contenida en los reportes de ventas y ganadores. Los boletos y reportes emitidos serán resguardados en el Departamento de Operación durante dos meses en caso de que se requieran para aclaraciones y/o consultas, posteriormente serán destruidos.
3. Monitorear y registrar todos los días a partir las 08:00 horas y hasta las 21:00 horas (sábados, domingos y días festivos será a partir de las 12:00 horas), lo siguiente:
  - a) Las ventas, cancelaciones y pagos CA-01 "Registro Diario de Ventas" mostradas en el sistema para comercialización de concursos y sorteos.
  - b) El estado que guardan los nodos de comunicación con los puntos de venta CA-03 "Registro Diario de Comunicaciones" por medio de la herramienta de monitoreo de red de comunicaciones.
  - c) El monitoreo constante del estatus de los productos de venta mediante la herramienta de monitoreo de actividad del sistema primario, secundario y alterno CA-02 "Incidencias del Sistema".
4. Registrar en el formato electrónico CA-02 "Incidencias del Sistema" y CA-04 "Incidencias de Comunicaciones" después de haberse restablecido el servicio y una vez que cuenta con la información previamente validada, los incidentes detectados durante el monitoreo y que tengan como consecuencia la afectación total o parcial de las ventas, así mismo debe notificarlos a su jefe inmediato y dar seguimiento con el PSICAL hasta la solución del problema.
5. Solicitar al PSICAL, cuando así lo considere conveniente, la evidencia por medio magnético, impresa o a través de interfaces de acceso al sistema con la finalidad de identificar la falla con la mayor precisión posible.
6. Utilizar la opción de "Monitoreo Histórico" (general y por nodo) y como apoyo la opción "Cambio de nodo" de la herramienta de monitoreo de la red de comunicaciones, así como cualquier otro tipo de consulta que se considere necesaria, lo anterior con el propósito de ser lo más preciso posible en la identificación de la hora inicio y final de los incidentes que se

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

presenten en los nodos de la red de comunicación del sistema y las terminales punto de venta.

**LOS CAUSALES DE PENALIZACIÓN QUE SON CONSIDERADOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON BASE EN EL CONTRATO VIGENTE CON EL PSICAL SON LOS SIGUIENTES:**


**I. Penalización por falla del sistema y/o inoperatividad que provoque pérdida de venta.**

**II. Penalización por demora en la atención a los mantenimientos correctivos a las terminales.**

7. Realizar por medio de los reportes que genera la base de datos de la herramienta de monitoreo del Centro de Atención Telefónica la consulta de los mantenimientos correctivos del mes inmediato anterior, para identificar aquellos que fueron atendidos fuera del tiempo de tolerancia y de ser el caso, realizar el cálculo de penalización correspondiente.
8. Tomar en cuenta los siguientes conceptos o razones que son considerados como problemas causantes de pérdida de venta en la terminal:

<b>Razones consideradas para la penalización</b>	
Comunicaciones	Problemas de entre el modem y la terminal, así como la carga incompleta de Parámetros
Electricidad/energía	Problemas con regulador, módulo no enciende y cortocircuito
Impresora	Módulo que se utiliza para la emisión de los boletos
Pantalla táctil/video	Fallas con el touch screen o imagen de la pantalla de la terminal
Recinto de Terminal	Fallas del ventilador


9. Realizar el cálculo de penalización por los conceptos de falla del sistema, inoperatividad y por la demora en la atención de los mantenimientos correctivos, así como de hacer la entrega de dichos cálculos a la Gerencia de Operación y Soporte quien lo revisará, validará y entregará por oficio para su validación a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
10. Señalar a través del formato CA-08 "Control de Riesgos" si existe alguna debilidad en el control y riesgos potenciales en el proceso del monitoreo de la Captación de Apuestas, para que en su caso el Departamento de Operación tome las medidas correctivas y/o preventivas.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

**DE LOS CAUSALES DE DEDUCCIONES AL PAGO CONSIDERADOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES EL DE BOLETOS NO EMITIDOS**

11. Recibir del personal del Centro de Atención Telefónica del PSICAL vía correo electrónico antes de las 18:30 horas, el archivo de “Boletos No Emitidos” del billete electrónico y posteriormente del cierre de ventas (21:00 horas) el archivo de “Boletos No Emitidos” de los demás productos de Lotería Nacional, en caso de que por alguna situación el Centro de atención Telefónica no pueda entregar vía correo electrónico el archivo, podrá hacerlo llegar por otros medios como por ejemplo depositarlo en uno de los servidores de Lotería Nacional a los que tiene acceso el PSICAL, una vez recibidos los transfiere mediante el aplicación denominada “boletos no emitidos” al servidor del billete electrónico y al SICAL.
12. Informar a la Gerencia de Operación y Soporte dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, la cantidad de archivos de “Boletos No Emitidos” que se recibieron con datos incorrectos del mes inmediato anterior.
13. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones es responsable de solicitar por oficio los primeros días de cada mes a la Gerencia de Operación y Soporte le informe de ser el caso, los cálculos de penalización mencionados en la política No. 9 del presente procedimiento, así como la cantidad de archivos de “Boletos No Emitidos” que el Centro de Atención Telefónica del PSICAL envió con datos incorrectos al Departamento de Operación de Lotería Nacional.
14. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones es responsable de notificar al PSICAL los importes de penalización y deductivas al pago.
15. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los Servicios Contratados y dará por escrito al PSICAL las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.
16. Supervisar que se puedan realizar consultas históricas en el sistema para comercialización de concursos y sorteos en el ámbito del monitoreo de las ventas, cancelaciones y pagos, así como el histórico de la herramienta de monitoreo de la red comunicaciones.
17. Revisar en la Bitácora Electrónica (<https://www.pronosticos.gob.mx/ReportesTerminales/Login>), el registro de los incidentes de comunicaciones capturados por el personal del PSICAL que tengan como consecuencia una afectación total o parcial de las ventas.
18. Supervisar que el personal externo a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones que ingrese al Centro de Monitoreo del Departamento de Operación se registre en la “Bitácora de Visitas”, exceptuando el personal especializado del PSICAL que

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

da soporte y participa en las pruebas CAT, mismo que estará debidamente identificado en todo momento, lo anterior dado a que este, es de acceso restringido derivado a que cuenta con terminales de prueba conectadas al Sistema en Línea de producción, así como acceso permanente a las herramientas de monitoreo.

- En caso de existir algún conflicto o controversia presente o futura que se suscite entre Lotería Nacional y el PSICAL alguna(s) cláusula(s) establecida(s) en el contrato, la Subdirección General de Administración y Finanzas observará los criterios que permitan su atención oportuna, conforme al procedimiento **SAJ-PRO-05 Solicitud de Trámites Jurídicos y Legales**.



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. OPERADOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	<b>MONITOREO DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)</b>		
	1.1	<p>Emite todos los días por la terminal de prueba 01 00 30 528 o en la 01 00 30 529 lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apuestas de prueba después de que el sistema inicia ventas (22:35 horas), así como antes de las 08:30 horas de todos los productos para verificar que la información contenida en cada apuesta sea correcta.</li> <li>- Reportes de ganadores, así como los de ventas diarias y semanal para asegurar que los datos correspondan a la semana en curso.</li> <li>- Todos los lunes, martes y miércoles antes de las 08:30 a.m., se emiten tiras de liquidación de agencias seleccionadas de manera aleatoria para asegurar que la información contenida sea correcta. <b>Ver plan de calidad.</b></li> </ul> <p><b>¿Detecta alguna inconsistencia?</b></p>	
	1.2	<b>Si.-</b> Reporta al Jefe de Departamento de Operación y una vez validada la información la registra en el formato electrónico CA-02 "Incidencias del Sistema". (Continúa en la actividad 1.4).	INCIDENCIAS DEL SISTEMA CA-02
	1.3	<b>No.-</b> Continúa en la actividad 1.4.	
	<b>Nota:</b> En guardias de sábado, domingo y días festivos se realizará a partir de las 12:00 horas.		
1.4	Verifica todos los días y registra cada hora en el formato electrónico CA-01 "Registro Diario de Ventas" de las 08:00 a 21:00 horas a través del sistema para comercialización de concursos y sorteos, que se estén registrando ventas, cancelaciones y pagos. Para el caso del monitoreo de los productos de venta supervisa por medio de la herramienta de monitoreo de actividad del sistema	REGISTRO DIARIO DE VENTAS CA-01	





ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>primario, secundario y alterno, que los productos estén activos. <b>Ver plan de calidad.</b></p> <p><b>¿Detecta alguna inconsistencia?</b></p>	
	<p>1.5 <b>Si.-</b> Reporta al Jefe de Departamento de Operación cualquier incidencia y una vez validada la información la registra en el formato electrónico CA-02 "Incidencias del Sistema" y. (Continúa en la actividad 1.7).</p>	INCIDENCIAS DEL SISTEMA CA-02
	<p>1.6 <b>No.-</b> Continúa en la actividad 1.7.</p>	
	<b>MONITOREO DE LAS COMUNICACIONES</b>	
	<p>1.7 Monitorea todos los días cada media hora de las 08:00 a las 21:00 horas, por medio de la herramienta de monitoreo de la red de comunicaciones el estatus de esta, y registra en el formato electrónico CA-03 "Registro Diario de Comunicaciones".</p> <p><b>¿Detecta alguna inconsistencia?</b></p>	REGISTRO DIARIO DE COMUNICACIONES CA-03
	<p>1.8 <b>Si.-</b> Reporta al Jefe del Departamento de Operación cualquier incidencia y una vez validada la información la registra en el formato electrónico CA-04 "Incidencias de Comunicaciones" y. (Continúa en la actividad 2.1).</p>	INCIDENCIAS DE COMUNICACIONES CA-04
	<p>1.9 <b>No.-</b> Continúa en la actividad 2.1.</p> <p><b>Nota:</b> En guardias de sábado, domingo y días festivos el monitoreo se realizará a partir de las 12:00 horas.</p>	
2. JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN / OPERADOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	<p>2.1 Revisa periódicamente los incidentes presentados en el mes corriente y con base en lo estipulado en el contrato vigente determina aquellos que son causales de penalización por falla del sistema (comunicaciones, caída de productos, etc.) y/o inoperatividad del sistema.</p>	<p>INCIDENCIAS DEL SISTEMA CA-02</p> <p>INCIDENCIAS DE COMUNICACIONES CA-04</p> <p>BITÁCORA ELECTRÓNICA DE INCIDENCIAS N/A</p>



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN	GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p><b>¿Hay incidentes que penalizar?</b></p> <p>2.2 <b>Si.-</b> Prepara dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la evidencia documental o electrónica de los incidentes presentados en el SICAL del mes inmediato anterior y realiza el cálculo de penalización correspondiente. (Continúa en la actividad 3.1).</p> <p>2.3 <b>No.-</b> Notifica a la Gerencia de Operación y Soporte que no hay incidentes que penalizar.</p>	
3. JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	3.1 Entrega a la Gerencia de Operación y Soporte para su revisión y validación el formato CA-05 "Penalización por Deficiencia en el Sistema" según corresponda, así como un CD que contiene el y/o los cálculos de penalización.	PENALIZACIÓN POR DEFICIENCIA EN EL SISTEMA CA-05 CD
4. GERENTE DE OPERACIÓN Y SOPORTE	4.1 Recibe formato y CD con el y/o los cálculos de penalización, lo revisa, valida y entrega por medio de oficio a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones. Continúa en la actividad 11.1.	CD OFICIO COM-01
	<b>SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</b>	
5. JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN / OPERADOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	5.1 Realiza dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, por medio de la herramienta de monitoreo del Centro de Atención Telefónica del PSICAL, una consulta a la base de datos de las llamadas recibidas del mes inmediato anterior para su análisis y determinación de los mantenimientos correctivos que hayan excedido el tiempo de atención, de acuerdo a los tiempos de respuesta definidos en el contrato vigente y por los conceptos que son causales de inoperatividad de la terminal.	
	<p><b>¿Hay Mantenimientos correctivos que penalizar?</b></p> <p>5.2 <b>Si.-</b> Prepara la evidencia documental o electrónica y realiza el cálculo de penalización. (Continúa en la actividad 6.1).</p>	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
6. JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	5.3	<b>No.-</b> Notifica a la Gerencia de Operación y Soporte que no hay mantenimientos correctivos atendidos fuera del tiempo de tolerancia.	
	6.1	Entrega a la Gerencia de Operación y Soporte para su revisión y validación el formato CA-06 "Penalización por Mantenimientos Correctivos", así como un dispositivo electrónico (CD) que contiene el cálculo de penalización.	PENALIZACIÓN POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CA-06 CD
7. GERENTE DE OPERACIÓN Y SOPORTE	7.1	Recibe formato y CD con el cálculo de penalización lo revisa, valida y entrega por medio de oficio a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones. (Continúa en la actividad 11.1).	PENALIZACIÓN POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CA-06 CD OFICIO COM-01
	<b>DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO</b>		
8. JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN / OPERADOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	8.1	Recibe diariamente del Centro de Atención Telefónica del PSICAL antes de las 18:30 horas el archivo de "Boletos No Emitidos" del billete electrónico y después del cierre automático de ventas (21:00 horas) el archivo de "Boletos No Emitidos" de los demás productos de Lotería Nacional, los carga a la aplicación denominada "Boletos No Emitidos" y realiza lo siguiente:	CORREO ELECTRONICO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transfiere diariamente el archivo de los boletos no emitidos del billete electrónico al servidor de Lotería Nacional y al SICAL para que sean aplicados de forma automática los ajustes correspondientes.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Para el caso de boletos no emitidos de billete electrónico, los domingos después de las 21:00 horas se realiza una segunda transferencia solo hacia el SICAL (contiene los boletos reportados de las 18:10 a 21:00 horas), con el fin de que sean aplicados los ajustes al comercializador y/o agente dentro de su facturación semanal (lunes a domingo).</p>	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
9. JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transfiere diariamente los boletos no emitidos de los demás productos de Lotería Nacional al SICAL para que sean aplicados de forma automática los ajustes correspondientes.</li> </ul> <p>Mediante la aplicación de “Boletos No Emitidos” aprueba diariamente los Boletos No emitidos que fueron transferidos el día inmediato anterior.</p>	
	8.2 Verifica el importe total de ajustes aplicados de forma automática por medio del reporte de ajustes generado por el SICAL.	
	8.3 <b>¿Hay archivos con datos incorrectos?</b> <b>Si.-</b> Solicita la corrección del archivo al Centro Atención Telefónica del PSICAL y se documenta. (Continúa en la actividad 9.1).	
	8.4 <b>No.-</b> Notifica a la Gerencia de Operación y Soporte que no se recibieron archivos con datos incorrectos.	CORREO ELECTRÓNICO
9.1 Informa dentro de los primeros días de cada mes por medio del formato CA-07 “Informe de Interfaces” a la Gerencia de Operación y Soporte la cantidad de archivos de “Boletos No Emitidos” que se recibieron con datos erróneos del mes inmediato anterior.	INFORME DE INTERFACES CA-07	
10. GERENTE DE OPERACIÓN Y SOPORTE	10.1 Recibe por medio del formato CA-07 “Informe de Interfaces” los primeros días de cada mes, el informe de los archivos de “Boletos No Emitidos”, lo revisa, valida y envía por oficio a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.	INFORME DE INTERFACES CA-07  OFICIO COM-01
	<b>SOBRE EL INFORME DE LAS PENALIZACIONES POR PERDIDA DE VENTA CONSIDERADAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>¿Hay penalizaciones?</b>	



<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	22
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	FEBRERO 2007	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

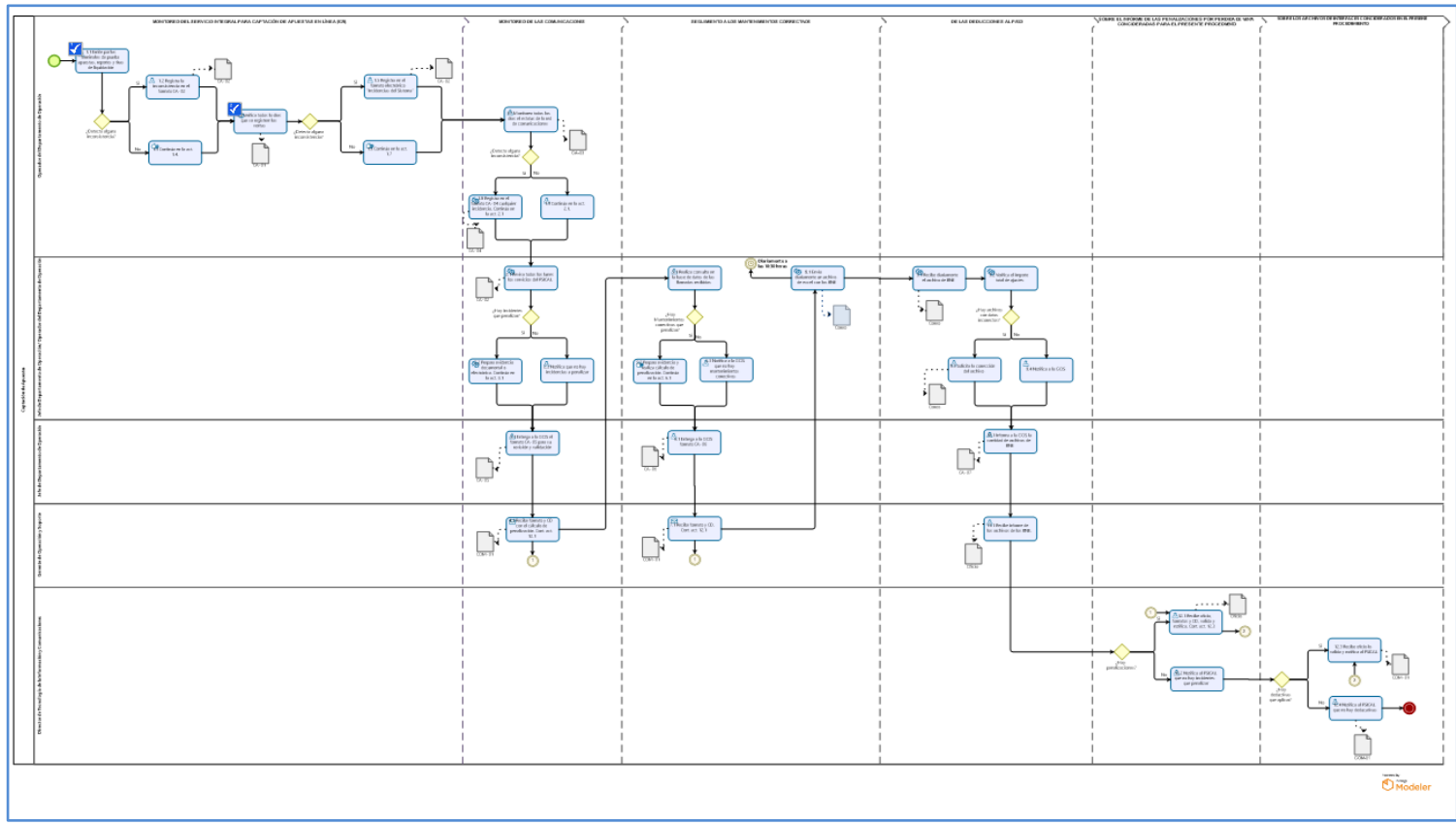
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
11. DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	11.1 <b>Si.-</b> Recibe oficio de la Gerencia de Operación y Soporte con los formato CA-05 “Penalización por Deficiencia en el Sistema”, CA-06 “Penalización por Mantenimientos Correctivos” y CD que contiene el cálculo de penalización según corresponda, lo valida y notifica por oficio al PSICAL los importes de penalización según corresponda. (Continúa en la actividad 11.3).	OFICIO COM-01  PENALIZACIÓN POR DEFICIENCIA EN EL SISTEMA CA-05  PENALIZACIÓN POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CA-06  CD
	11.2 <b>No.-</b> Notifica al PSICAL que no hay incidentes que penalizar por concepto de pérdidas de ventas y/o mantenimientos correctivos, según sea el caso.	OFICIO COM-01
	<b>SOBRE LOS ARCHIVOS DE INTERFACES CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>¿Hay deductivas que aplicar?</b>	
	11.3 <b>Si.-</b> Recibe oficio de la Gerencia de Operación y Soporte y el formato CA-07 “Informe de interfaces”, lo valida y notifica por oficio al PSICAL el monto de la deductiva por archivos de “Boletos No Emitidos” con errores.	OFICIO COM-01  INFORME DE INTERFACES CA-07
11.4 <b>No.-</b> Notifica al PSICAL que no hay deductivas que aplicar por archivos de Boletos No Emitidos.	OFICIO COM-01	
<b>Fin del procedimiento.</b>		



<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>14</b>	<b>22</b>
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2007</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>16</b>


**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO



[Ver archivo del diagrama de flujo](#)

-   
 PUNTO DE CONTROL
-   
 PROCESO / ACTIVIDAD
-   
 SUBPROCESO
-   
 DECISIÓN
-   
 DOCUMENTO / REGISTRO
-   
 BASE DE DATOS
-   
 CONECTOR
-   
 INICIO
-   
 FIN SIMPLE
-   
 FIN TERMINACIÓN

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		15	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

**VII. PLAN DE CALIDAD**

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1A	Verifica que la información contenida en cada apuesta de prueba sea correcta.	Operador del Departamento de Operación.	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del Producto.</li> <li>Número de Concurso o Sorteo.</li> <li>Fecha en que celebrara el Concurso o Sorteo.</li> <li>Que el precio corresponda a la mascarilla seleccionada.</li> <li>Número de boleto.</li> <li>Número de serie.</li> <li>Número de Terminal.</li> <li>Fecha y hora de venta.</li> <li>Mensaje en el boleto.</li> </ul>	Todos los datos deben de coincidir con los Concursos y Sorteos Programados, así como el CDC para los números de series de los boletos.	Incidencias del Sistema CA-02	Operador o Jefe del Departamento de Operación reporta al área de Operaciones del Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea para que realice la corrección correspondiente, y da seguimiento hasta su solución.



<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1B	Verifica los reportes de ganadores, los de ventas diarias y el semanal, para asegurar que los datos correspondan a la semana en curso.	Operador del Departamento de Operación.	Diaria	<p><b>(VENTAS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha y hora de la emisión del reporte</li> <li>Fecha correspondiente al día del reporte solicitado</li> <li>Número de la Terminal que se emite se asignó para la emisión del reporte</li> <li>Información de ventas, cancelaciones y pagos</li> <li>Productos y Números de Concursos o Sorteos correspondiente a la semana o el día solicitado</li> </ul> <p><b>(GANADORES)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha y hora de la emisión del reporte</li> <li>Producto</li> <li>No. de Concurso o Sorteo</li> <li>Números Ganadores (sorteos)</li> <li>Mascara Ganadora (concursos)</li> <li>Bolsa Garantizada para el siguiente sorteo (en caso de aplicar)</li> </ul>	Los reportes deben contener los datos de ventas así como los números de los Concursos y Sorteos, la fecha correcta del día en que se solicitó el reporte según su número.	Incidencias del Sistema CA-02.	Operador o Jefe del Departamento de Operación reporta al área de Operaciones del Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea para que realice la corrección correspondiente, y da seguimiento hasta su solución.





<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		17	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**


No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1C	Verifica Tiras de Liquidación de agencias seleccionadas de manera aleatoria para asegurar que la información contenida sea correcta.	Operador del Departamento de Operación.	Lunes, Martes y Miércoles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y hora de la emisión del reporte</li> <li>• Número de la Terminal</li> <li>• Saldo Vencido</li> <li>• Productos, Números de Concursos y Sorteos correspondientes al periodo de facturación.</li> <li>• Fecha e importes del saldo anterior</li> <li>• Venta de la semana</li> <li>• Descuentos</li> <li>• Total a pagar</li> </ul>	Debe contener fecha, números de Concursos y Sorteos correctos. Así como Ventas, Cancelaciones, Pagos, Comisiones, Ajustes, etc.	Incidencias del Sistema CA-02.	Operador o Jefe del Departamento de Operación registra la Incidencia y reporta al área de Operaciones del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea para que realice la corrección correspondiente, y da seguimiento hasta su solución.



<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		18	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
2	Verifica todos los días y registra cada hora en el formato electrónico CA-01 "Registro Diario de Ventas" de las 08:00 a 21:00 horas a través del sistema para comercialización de concursos y sorteos, que se estén registrando ventas, cancelaciones y pagos. Para el caso del monitoreo de los productos de venta supervisa por medio de la herramienta de monitoreo de actividad del sistema primario, secundario y alterno, que los productos estén activos.	Operador del Departamento de Operación.	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha y CDC del día de ventas</li> <li>La pantalla de Ventas Diarias muestre el registro de apuestas, cancelaciones y pagos de cada uno de los productos activos</li> <li>Que en la herramienta de monitoreo de la operatividad de los sistemas los productos de venta no estén alarmados</li> </ul>	<p>Debe estar refrescando la información de ventas, cancelaciones y pagos en todos los productos activos.</p> <p>En la herramienta de monitoreo de los sistemas, que todos los productos estén activos o no alarmados.</p>	<p>Registro Diario de Ventas CA-01</p> <p>Incidencias del Sistema CA-02</p>	<p>Operador o Jefe del Departamento de Operación reporta al área de Operaciones del Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea para que realice la corrección correspondiente, y da seguimiento hasta su solución.</p>

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>19</b>	<b>22</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2007</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>16</b>

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

### VIII. CONTROL DE CAMBIOS

<b>REVISIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>
12	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Índice; se modificó el Objetivo, el Alcance del documento, el Fundamento Jurídico y se actualizó la versión de las normas; se sustituyó "G-Tech" por "Proveedor de Lotería en Línea", "Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones" por "Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones" y se cambió del Sistema "Pro-Sys" a "ES" en todo el documento; se modificó la política 1; se eliminaron las políticas 7, 8, 16, 17, 19, 22, 24, 26 y 27; se adicionaron las políticas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 19; se modificaron y cambió la numeración de las políticas 2 (actual 20), 3 (actual 4), 4 (actual 2), 5 (actual 3), 6 (actual 5 Inciso I), 9 (actual 5 Inciso I), 10 (actual 8), 11 (actual 6), 12 (actual 5 Inciso II), 13 (actual 5 Inciso II), 14 (actual 5 Inciso II), 15 (actual 7), 18 (actual 16), 20 (actual 17), 21 (actual 17), 23 (actual 18) y 25 (actual 18); se modificaron las actividades 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2; se eliminaron las actividades 3.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4; se adicionaron las actividades 1.3, 1.6, 1.9, 2.3, 3.1, 4.1, 5.3, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 11.1, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 13.1, 14.1 y 14.2; se modificaron y cambió la numeración de las actividades 1.3 (actual 1.4), 1.4 (actual 1.5), 1.5 (actual 1.7), 1.6 (actual 1.8), 4.1 (actual 5.1) y 4.2 (actual 5.2). Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades, el Plan de Calidad y el Glosario de Términos.	Junio 2016
13	Se actualizaron los responsables de firmar el documento. Cambió Tipo de documento de "Reservado" a "Público". Se adecuaron las actividades relacionadas con los archivos de interfaces; Se incorporó los causales de penalización de interfaces; Se incorporó los causales de penalización de acuerdo al convenio con el PSICALSICAL y la "Bitácora de Visitas" para el Centro de Monitoreo. Derivado de los cambios al documento, se modificaron diversas Políticas y Actividades, cambiándose la numeración correspondiente. Se modificó el Diagrama de Flujo y el Plan de Calidad de acuerdo a las actividades. Se complementó el Glosario con la definición PSICALSICAL.	Diciembre 2018
14	Se actualizaron los responsables de firmar el documento. Se modificaron las políticas 3, y 10. Se modificaron las actividades 1.4, 1.7 y 9.1. Se complementó el Glosario con la definición 1.4 de los Boletos No Emitidos.	Octubre 2019




**LOTERÍA NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN</b>	<b>GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>20</b>	<b>22</b>
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2007</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>16</b>

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

15	<p>Se actualizaron los responsables de firmar el documento; se modificó el Fundamento Jurídico. Cambio el área emisora del documento, así como su clave "Subdirección General de Informática" "SGI-PRO-09" ahora "Subdirección General de Administración y Finanzas" "SAF-PRO-47". Se modificaron las políticas 4, 5 numeral II, 8, 10, 13, 14, 15 17 y 19. Se modificaron las actividades 1.9, 4.1, 5.1, 7.1, 8.1, 9.1, 11.1 y 13.1. Se modifico el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades y el Glosario de Términos. Derivado de la modificación al Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública publicado en el DOF el 23 de septiembre 2019, se eliminó la Subdirección General de Informática y sus funciones pasaron a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, asimismo para dar atención al Decreto del 9 de marzo de 2020, publicado en el DOF, se cambió el nombre de "Pronósticos para la Asistencia Pública" ahora "Lotería Nacional" (Lotería); se abroga el Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, es ese tenor en concordancia con el SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto antes mencionado se publicó el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, el cual entró en vigor el 31 de diciembre del 2020.</p>	Agosto 2021
16	<p>Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Objetivo; se modificó el Fundamento Jurídico y las Referencia Normativas. Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 6 (actual 7), 8 (actual 9) y 10 (actual 11); se adicionó la política 6 y cambio de numeración la política 9 (actual 10); se eliminó la política 11. Se modificaron las actividades 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 2.1, 2.2, 4.1, 5.1, 5.2, 7.1; se modificaron y cambiaron de numeración las actividades 9.1 (actual 8.1), 9.2 (actual 8.2), 9.3 (actual 8.3), 12.1 (actual 11.1), 12.2 (actual 11.2), 12.3 (actual 11.3) y 12.4 (actual 11.4); cambiaron de numeración las actividades 9.4 (actual 8.4), 10.1 (actual 9.1) y 11.1 (actual 10.1); se eliminaron las actividades 8.1, 13.1 y 13.2. Se modificaron los Planes de Calidad 1A, 1B, 1C y 2. Se modifico el Diagrama de Flujo de acuerdo a las actividades y el Glosario de Términos. Quedando el documento acorde a las atribuciones de las áreas competentes. A fin de dar cumplimiento a la publicación del día 11 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación del ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA</p>	Mayo 2024

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		21	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS

EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.

## IX. GLOSARIO

**Billete Electrónico:** Se hace referencia a los boletos tradicionales de Lotería Nacional emitidos en Terminales Punto de Venta.

**Boletos No Emitidos:** Son los boletos que por alguna situación la Terminal no los emitió o los emitió parcialmente y por tal motivo no pueden ser cancelados en la Terminal.

**Boletos No Emitidos de los demás productos de Lotería Nacional:** Se refiere a los productos de venta celebrados en Lotería Insurgentes (Melate, Chispazo, Tris, Gana Gato, Progol, Protouch, Pronosports, etc.)

**Herramienta de monitoreo del Centro de Atención Telefónica:** Herramienta donde se registran todas las llamadas realizadas por los comercializadores y/o agentes de Lotería Nacional al PSICAL .

**Log del sistema:** Archivo del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea en donde se registra toda la actividad del mismo.

**Lotería Nacional:** Organismo Público Descentralizado.

**Mantenimiento Correctivo:** Son las llamadas reportadas al Centro de atención Telefónica del PSICAL que requieren asistencia técnica en sitio para la solución del problema reportado.


**Herramienta de monitoreo de la red de comunicaciones:** Herramienta que permite el monitoreo detallado de las comunicaciones (UP, DOWN y Desconectadas) entre el Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea y las Terminales punto de venta de Lotería Nacional.

**Herramienta de monitoreo de actividad del sistema primario, secundario y alterno:** Herramienta que permite monitorear cada uno de los productos de venta y no venta en el sistema primario, secundario y alterno.

**Sistema para comercialización de concursos y sorteos:** Permite monitorear el registro de transacciones de ventas, cancelaciones y pagos por producto en tiempo real.

**Penalizaciones:** Es la sanción que se aplica al PSICAL por incumplimiento a los estándares de servicio establecidos en el contrato vigente.

**PSICAL:** Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		22	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SAF-PRO-47		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2007	NIVEL DE REVISIÓN	16

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: CAPTACIÓN DE APUESTAS**

**SICAL:** Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

## **X. ANEXOS**

No Aplica.